

CÓRDOBA, 15 NOV 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC N° 0057502/2019, presentado por la Jefa del Área Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, **Silvia Verón**, donde solicita rectificación de Acta de Examen N° 00151 Libro 00030, labrada en fecha 30/06/2018, correspondiente a la asignatura 42-0020U Prueba de Suficiencia en Idioma Inglés perteneciente a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo

Y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario en la carga de calificaciones, la Jefa del Área Oficialía y Títulos solicita rectificar el Acta de Examen N° 00151, Libro 00030 con condición **AUSENTE** siendo que corresponde la condición **APROBADO** en el renglón correspondiente al alumno **MARIÑEZ, MANUEL EMILIO DNI N° 18.870.709** y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa;

Que por un error involuntario en la carga de calificaciones, la Jefa del Área Oficialía y Títulos solicita rectificar el Acta de Examen N° 00151, Libro 00030 con condición **APROBADO** siendo que corresponde la condición **AUSENTE** en el renglón correspondiente a la alumna **MARTINEZ, GRISELDA FABIANA DNI N° 20.731.743** y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa;

Que en el expediente se considera que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente rectificación solicitada; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° de la Res. 265/98 del H.C.S;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado, disponiendo al efecto la emisión de una nueva acta de examen rectificativa de su anterior a disponer en autos. El ejemplar del acta de examen a rectificar N° 00151, Libro 00030, labrada en fecha 30/06/2018, corre copia a fs. 2 y 3; en la misma la condición **AUSENTE** consignada por error en el renglón correspondiente al alumno **MARIÑEZ, MANUEL EMILIO DNI N° 18.870.709** debe ser sustituida por la correcta condición **APROBADO**, y la condición **APROBADO** consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna **MARTINEZ, GRISELDA FABIANA DNI N° 20.731.743** debe ser sustituida por la correcta condición **AUSENTE**, mediante la emisión de una nueva acta de la asignatura 42-0020U Prueba de Suficiencia en Idioma Inglés perteneciente a la Tecnicatura en Periodismo Deportivo;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 265/98 del HCS la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las

actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

RESUELVE:


Artículo N° 1: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 00151, Libro 00030, labrada en fecha 30/06/2018; correspondiente a la asignatura 42-0020U Prueba de Suficiencia en Idioma Inglés. En la misma la condición **AUSENTE** consignada por error en el renglón correspondiente al alumno **MARIÑEZ, MANUEL EMILIO DNI N° 18.870.709** debe ser sustituida por la correcta condición **APROBADO**, y la condición **APROBADO** consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna **MARTINEZ, GRISELDA FABIANA DNI N° 20.731.743** debe ser sustituida por la correcta condición **AUSENTE** mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de su anterior.

Artículo N° 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.



RESOLUCIÓN FCC N°:

1097


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba